

ACTA N° 16 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 17:25 horas del martes 28 de abril de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
3. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
4. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
5. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
6. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
7. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
8. FELIPE MELGAREJO MOYA
9. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
10. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
11. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura** a la Carta del Regidor Raúl Antonio Lagos Herrera: Lima, 28 de abril de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde Distrital de Los Olivos. Presente. De mi mayor consideración, me dirijo a usted para hacerle llegar mi más fraternal saludo y a través suyo, a todos los miembros del honorable concejo que usted preside, y a la vez manifestarle mi imposibilidad de asistir a la sesión convocada para el día de hoy a las 04:00 pm motivada por razones de índole personal no prevista por lo que solicito a usted se sirva poner a consideración del Concejo, se justifique mi inasistencia a la sesión que el día de hoy se realice. Sin otro particular que agradecer de antemano la atención prestada a la siguiente. FIRMADO: Raúl Antonio Lagos Herrera, Regidor.

**VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS**

Regidores: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** En vista que todos conocemos el Dictamen, se solicita la dispensa del mismo, procediéndose solo a leer la parte resolutive.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura** a la parte resolutive del Dictamen: Estando el escrito en aplicación de las atenciones conferidas por los Artículos 9°, numeral 26, 31° numeral 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, la Comisión Permanente de Programas Sociales dictamina:

**Artículo Primero.-** Se declare en situación de desabastecimiento inminente el programa del Vaso de Leche y por lo tanto, exonerar del proceso de selección, por el periodo de 90 días para la adquisición de 100,721 bolsas por 500 grs. de hojuelas de avena, quinua, kiwicha fortificada al precio unitario de S/. 2.75 por el monto de S/. 276,982.75 (Doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 75/100 nuevos soles).

**Artículo Segundo.-** Se autorice a la Subgerencia de Logística para que lleve adelante la adquisición de 100,721 bolsas por 500 grs. de hojuelas de avena, quinua, kiwicha fortificada al precio unitario de S/. 2.75 por el monto de S/. 276,982.75 por el periodo de 90 días.

**Artículo Tercero.-** El egreso que demande la ejecución de la presente afectará la partida presupuestal 2.2.2.3.11 alimentos para programas sociales con cargo al rubro 00 – Recursos ordinarios.

**Artículo Cuarto.-** Se remitan copias certificadas de todo lo actuado a la Gerencia Municipal para que evalúe la apertura o no de proceso sancionador de los servidores y/o funcionarios intervinientes que habrían generado dicho desabastecimiento.

**Artículo Quinto.-** Se disponga la publicación del Acuerdo de Concejo que se emita en el SEACE dentro de los 10 días hábiles siguientes de su emisión. En el mismo plazo, la referida información deberá ser comunicada a la Contraloría General de la República con copia a la OCI de esta entidad.

**Artículo Sexto.-** Se encargue el cumplimiento de lo dispuesto a la Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Programas Sociales y Subgerencia de Logística el cumplimiento del acuerdo que se emita y su difusión a la Gerencia de Tecnologías de la Información.

FIRMADO: María Nelly Yolanda Huaynate Alva, Presidenta de la Comisión de Programas Sociales; María del Pilar Pérez Carbajal, Regidora; William Pérez Chacón, Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Hay unas observaciones que van a ser leídas:

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura** a las observaciones:

**Artículo Segundo:** Que se autorice a la Subgerencia de Logística para que lleve adelante la adquisición de 100,721 bolsas por 500 grs de Hojuela, quinua, avena y kiwicha fortificada al precio unitario de S/. 2.75 por el monto de S/. 276,982.75 por el periodo de 90 días del 30 de abril al 18 de julio de 2015.

**Artículo Quinto:** Se disponga que las publicaciones o acuerdos que aprueben las exoneraciones y los informes que los sustentan serán publicadas a través del SEACE dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión o adopción según corresponda.

Que, la Subgerencia de Programas Sociales mediante el Informe N° 141-2015/MDLO/GPV/SGPS solicita la exoneración del proceso de selección para la adquisición de 100,721 bolsas por 500 grs. de avena, quinua, kiwicha fortificada al precio unitario de S/. 2.75 por el monto de S/. 276,982.75 nuevos soles, precio determinado según anexo comparativo para la nueva adquisición, toda vez que el ítem 2 de la Licitación Pública 003-2015-MDLO/CE ha sido declarado desierto y el tiempo que se demoraría hasta la firma del contrato de menor cuantía generado por la declaración de desierto sería por el plazo de 90 días.

**LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice:** Efectivamente se ha hecho modificaciones, por ejemplo en los 90 días, dice 30 de abril al 18 de julio de 2015, también sobre los costos, S/. 2.75 que es el punto actual referencial. También debo manifestar, que se ha declarado desierto y se está dando ya de acuerdo a las normas, 90 días, para que se pueda incrementar esa avena para el Vaso de Leche. Creo yo, como miembro integrante de Participación Vecinal, no esperemos que llegue esta fecha para que pueda observarse el tema, pero acá tenemos el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Logística y creo que estamos viendo que las cosas se están adecuando y no podemos pasar desapercibido el malestar que ocasiona el desabastecimiento de estos productos para el vaso de leche, de no solucionarse realmente estaríamos cometiendo una falta para que pueda continuar con el reparto de los mismos.

**EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice:** Solicito a todos aprobar el dictamen para poder cumplir el tema.

**EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Se habían observado antes que empiece la sesión algunos documentos, quería saber si ya fueron adjuntados, incluso el informe de Logística con el cuadro respectivo. Adicionalmente, cuando leyó el Secretario General el Artículo Segundo hizo referencia a los montos pero no escuché si son en nuevos soles.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Nuevos soles, señalado en letras y números.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Sólo para recalcar lo dicho por la Regidora Nelly Huaynate, que no se deje para última hora, para poder apoyar a las señoras del Vaso de Leche porque es en beneficio de los niños.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Quiero recalcar algo, se ha tomado los plazos, estamos dentro de los mismos, ha sucedido algo que no es responsabilidad del municipio ni de la comisión, que es que los postores son los que no han cumplido, por lo que nosotros deberíamos prever ese tiempo para que en la próxima licitación o convocatoria que se haga el próximo año tengamos también que incluirlo para que no tengamos que repetir la situación del desabastecimiento. Ese es el compromiso de todos los funcionarios de la municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE Somete a votación con los cambios sugeridos y la inclusión de los informes que están adjuntando, sobre todo el informe de al Subgerencia de Logística que incluye un cuadro comparativo que demuestra la razón del precio referencial para esta adquisición.

**VOTACIÓN            A FAVOR:            11 VOTOS**

Regidores: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo mas en agenda, se levanta la sesión siendo la 17:40 hrs.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna  
SECRETARIO GENERAL